

MENDOZA, 26 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 25530/18 caratulado: "Decano. DIEZ, Irene María s/Solicitud prórroga "Adicional por Carácter Crítico de la Función" - funciones en Dpto. De Publicaciones FAD. D 01/01 al 31/12/19."

CONSIDERANDO:

Que los mismos están contemplados en el artículo 12° de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la D.I. Irene María DIEZ (Legajo N° 28.222 - CUIL N° 27-26314724-9) para cumplir funciones en el Departamento de Publicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión, consistente en un monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.869,40) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

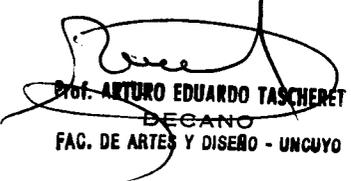
ARTICULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **831**

F. A.
lo


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


DR. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo